UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 053 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ENE. 2018

Visto el Expediente Nº 4633 organizado por el Lic. Winner Alarcón Toledo sobre licencia sin goce de remuneraciones; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 4633, de fecha 26 de setiembre de 2017, el Lic. Winner Alarcón Toledo, Jefe de Práctica a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones por el período de tres (03) meses, a partir del 02 de octubre de 2017;

Que, resulta procedente amparar la licencia formulada por el Lic. Winner Alarcón Toledo, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 115° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la misma que debe formalizarse mediante acto administrativo;

Estando a la Opinión Legal Nº 375-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, inciso 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al Lic. WINNER ALARCÓN TOLEDO, Jefe de Práctica a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) meses, a partir del 02 de octubre de 2017.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 053 -2018-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Lic. Winner Alarcón Toledo
Archivo

CAZP/ywvj